

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0008933

A los 12 días del mes de agosto de 2022 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0008933
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0008714
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 08 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0008714 en ocho (8) folios.

Video Vetetip sobre el Distemper

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 22 mes agosto del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Johanna Izquierdo Paez

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA



Bogotá, D.C., agosto de 2022

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDPYBA No 2022ER0008933 del 29 de julio de 2022, Radicado Personería No. 2022-EE-0531880 SINPROC No. 273857.

Cordial Saludo,

En atención al traslado efectuado por la Personería Delegada para Asuntos Ambientales, por medio del cual solicita a esta entidad se atienda su solicitud relacionada con: "(...)QUÉ ACCIONES HA INSTAURADO EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, PARA LA PREVENCIÓN A NIVEL DISTRITAL DEL DISTEMPER CANINO (...)". Al respecto, de manera atenta y respetuosa le informamos lo siguiente:

Actualmente en el Distrito Capital se ha evidenciado una situación de alta complejidad, la cual está relacionada con un virus infectocontagioso conocido como Distemper Canino (Moquillo), el mismo también ha sido identificado en caninos presentes en la Unidad de Cuidado Animal (UCA), lo anterior debido a que en la Unidad se reciben animales vulnerables procedentes de las 20 localidades de la ciudad y que en la mayoría de los casos son desconocidos los antecedentes de salud y su exposición previa a agentes infectocontagiosos.

Cabe resaltar, que adicional a las medidas establecidas en el protocolo "PM01-PT01-F01 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD E INGRESO A LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL", aprobado mediante acta No. 02 del 01 de febrero de 2022, el cual tiene como objetivo "*Desarrollar lineamientos y condiciones generales para minimizar el riesgo de introducción y dispersión de enfermedades infecciosas y parasitarias a los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal por parte de los individuos recién llegados y para prevenir la exposición a patógenos infecciosos y su transmisión al personal, colaboradores y ciudadanos visitantes durante las actividades de manejo y mantenimiento de los animales por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*"; desde el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, se han llevado a cabo una serie de acciones con el fin de mitigar la presentación de los casos de Distemper canino en la ciudad de Bogotá, las cuales se relacionan a continuación:

- El punto de vacunación contra la rabia de la Secretaría Distrital de Salud -SDS, se acondiciono en la entrada de la Unidad para evitar el ingreso hasta el consultorio. En este mismo punto se realiza la implantación de microchips.
- Medidas de bioseguridad: se fortalecieron las actividades de lavado y desinfección con el aumento del número de pediluvios por zonas, aumento de la frecuencia del cambio de producto en los pediluvios (3 cambios diarios),

flameado general de zonas, caniles estibas y comederos, adquisición de bombas de aspersión adicionales.

- Instalación de lámparas con rayos UV que tienen propiedades germicidas, en los consultorios y otras portátiles para las zonas.
- Delimitación de paseos de caninos por zonas establecidas.
- Aislamiento de los animales sospechosos.
- Aumento y adecuación de la capacidad en la zona de cuarentena de la Unidad.
- Detección de la enfermedad al ingreso: Intensificación en el muestreo de los animales, no sólo en los cachorros y animales que presentan síntomas, sino en todos aquellos que ingresan a la Unidad, como medida adicional a realización de pruebas de brucelosis y parvovirus. De igual manera, los animales para salir de su periodo de cuarentena deben ser muestreados nuevamente para Distemper.

Evidencias:

Punto vacunación de la Secretaría Distrital de Salud - SDS e implantación de microchips.



Fuente: Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. 2022.

Medidas de Bioseguridad



Fuente: Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. 2022

Instalación lampara UV (Consultorios y portatil para zonas)



Fuente: Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. 2022

Aumento y adecuación de la capacidad en la zona de cuarentena de caninos



Fuente: Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. 2022

Aumento y adecuación de la capacidad en la zona de cuarentena felinos



Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. 2022

Asimismo, se han desarrollado acciones tales como:

- Genotipificación del virus circulante en el Distrito.
- Convenio con la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.
- Reunión con COMVEZCOL / VEPA / Facultades De Medicina Veterinaria.
- Reunión con los referentes PYBA de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Salud.
- Reunión con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Reuniones con el Laboratorio MSD – Merk.
- Reunión con prestadores de servicios.
- Reunión con entes territoriales.
- Recorridos interinstitucionales en articulación con proteccionistas, alcaldías locales, consejeros y nuestro programa de brigadas médicas, por las localidades con mayor positividad.
- Sesión Extraordinaria Concejo Distrital PYBA
- Remisión de oficios suscritos entre el IDPYBA y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidos a las Alcaldías Locales con el fin de dar a conocer la procedencia por localidades de los animales con resultado positivo y resaltar la importancia de que se incluya en la formulación e implementación de sus proyectos de inversión local, la vacunación canina para Distemper, Parvovirus, Leptospira, Adenovirus, Parvovirus, Hepatitis y Parainfluenza, así como, la realización de pruebas de inmunocromatografía rápida para la identificación de Distemper Canino. Adicionalmente, se les recomienda realizar la promoción y difusión de la información relacionada con la prevención de enfermedades infectocontagiosas a través del componente de educación y los canales oficiales de las Alcaldías Locales, con el fin de fortalecer desde los microterritorios las acciones de protección y bienestar de la fauna que habita en la ciudad. De igual manera, se solicitó a las alcaldías locales que reporten la presencia de casos positivos confirmados a la enfermedad a través de un enlace destinado para este fin, lo cual permitirá al Distrito realizar un monitoreo y seguimiento al brote de Distemper Canino en la ciudad.

Adicionalmente, se han lanzado diferentes campañas en redes sociales relacionadas con la promoción de la vacunación, detección de síntomas y medidas preventivas para disminuir el contagio del virus. Se adjunta a la presente comunicación video publicado por esta entidad, con información acerca de la enfermedad del moquillo, y a continuación, se presentan imágenes de las piezas informativas promocionadas a la ciudadanía del distrito capital.

¿Qué es el *distemper canino* (moquillo)?



El distemper canino es una enfermedad **viral altamente contagiosa** que afecta todos los sistemas del perro como el digestivo, nervioso y respiratorio.

Afecta a perros y puede contagiarse a otros animales silvestres.

En Colombia, generalmente, se identifican **Linajes** que tienen una tendencia a afectar el **sistema neurológico** del perro.

Se contagia a través de



Orina



Heces



Secreciones nasales



Luego del contagio inicial, el perro puede continuar infectando por un tiempo indeterminado.



Aerosoles (gotículas de saliva expulsadas por ladridos o estornudos)

Signos de contagio *distemper canino*



Secreciones nasales

Secreciones oculares acuosas o con pus

Diarrea

Fiebre

Decaimiento

Pérdida de equilibrio

Pérdida de movilidad

Deficiencia muscular

Movimientos involuntarios (Tic)

Ante la presencia de alguno de estos, **consulta de inmediato** al médico veterinario y evita el contacto con otros perros.

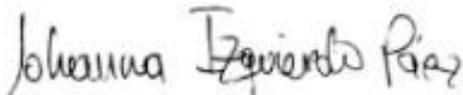
Fuente: Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. 2022.

Por otra parte, respecto de la fotografía anexa en su solicitud, amablemente me permito informar que la misma corresponde a una actividad de cumpleaños de un médico veterinario contratista de la Unidad, en la cual algunos de sus colegas y compañeros de trabajo le cantaron el cumpleaños y compartieron la torta que se aprecia en la imagen. Es de precisar, que dicha actividad se realizó de manera momentánea por aproximadamente 15 a 20 minutos en la oficina del equipo médico, con presupuesto de los contratistas, y la misma no interfirió con las actividades laborales programadas en la Unidad para la atención de los animales alojados en este lugar, ni congrega a todo el talento humano de la UCA

Sea esta la oportunidad, para manifestarle que desde el IDPYBA se continúa realizando las acciones de control y prevención para mitigar el brote de Distemper Canino, con ocasión de preservar la vida de los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal, y brindar la asesoría, acompañamiento y asistencia técnica que se requiera en las Alcaldías Locales, con el fin de aunar esfuerzos interinstitucionales para la implementación de acciones de prevención y control en pro del bienestar de los animales que habitan en la ciudad de Bogotá.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales en el Distrito Capital.

Cordialmente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Video Vetetip sobre el Distemper

Elaboró: Juan Camilo Panqueba – Contratista – SAF 
Valdomiro Laiceca. Contratista SAF 
Revisó: Juddy Castañeda- Contratista SAF 
Angélica Rojas – Contratista SAF 